



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 522 -2023-MDSJL

San Juan de Lurigancho, 24 de julio de 2023.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO:**

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el señor Guzmán Emilio Huanca Yanariko, cuyo nombre artístico es "Yanariko", es un destacado y muy reconocido artista peruano en el mundo de la pintura, sobre todo en la técnica de la acuarela, de gran trayectoria profesional, con 24 premios y distinciones entre ellas: "El invitado Honorario de 2013" en el Sexto Salón Internacional de Acuarela Aiguillon en Francia; Catálogo Internacional de la International Watercolor Society en 2012; el primer premio en la Exposición Internacional l'aquarelle A'iguillon, en Francia, 2012; Jurado de calificación de la International Watercolor Society en Turquía; en ese contexto, se hace necesario expresar el reconocimiento institucional por sus cualidades personales y vecino notable del distrito de San Juan de Lurigancho;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### RESUELVE:

**Artículo 1.- EXPRESAR** el saludo y reconocimiento institucional de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho en el Ducentésimo Segundo Aniversario de la Independencia del Perú, al señor **GUZMÁN EMILIO HUANCA YANARIKO, "YANARIKO"** por su destacable trayectoria que ha pasado las fronteras continentales, mostrando su arte en exposiciones individuales y colectivas realizadas en Estados Unidos, Europa, África, Asia y América Latina, asimismo, por sus cualidades personales y vecino notable de San Juan de Lurigancho, en mérito a los considerandos antes expuestos.

**Artículo 2.- DISPONER** por Secretaría General ponga en conocimiento la presente resolución al notable ciudadano, reconocido en el artículo 1 del presente acto resolutivo.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN DE LURIGANCHO

Lic. JESÚS MALDONADO AMAO  
ALCALDE

